

RIO GALLEGOS, 06 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.867/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 322/17, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Victoria Laura HAMMAR, a partir del 22 de junio y hasta el 21 de septiembre de 2017;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la agente HAMMAR, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 22 de septiembre de 2017;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1093 (Folio 193 - Tomo 08 - año 2017 - Seccional 3259) de Mirena Luz AGÜERO HAMMAR, nacida el 31 de julio de 2017;

QUE por Nota N° 588/17 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

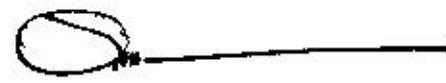
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Victoria Laura HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de septiembre de 2017 y hasta el 20 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG